



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

18 AGO 2009



VISTO:

Los Expedientes N° 05-09-89794, 05-09-89916, 05-09-90141 y 05-09-91617 mediante los cuales se elevan las propuestas presentadas por los Profesores Marcelo Casarín; Jorge Perano; María Clemencia Jugo Beltrán, y Gonzalo Fernández para desarrollar los Cursos Opcionales “Producción escrita orientada a la Investigación”, “Seminario de Ejecución Penal”, “Hacia una fundamentación crítica de los Derechos Humanos” y “Periodismo Cívico”, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al principio de flexibilidad curricular que orienta el diseño del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía, y en el marco de la Res. HCS N° 231/01, los estudiantes de la Carrera se encuentran en condiciones de articular su formación jurídica con las oportunidades formativas que brindan las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, obteniendo reconocimiento de los estudios cursados mediante sistema de créditos;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable de los cursos opcionales presentados;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del segundo semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referéndum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

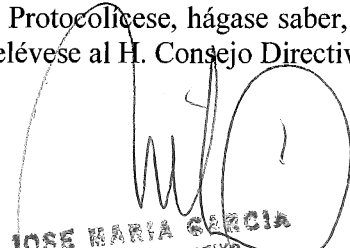
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar los Cursos Opcionales “Producción escrita orientada a la Investigación”, “Seminario de Ejecución Penal”, “Hacia una fundamentación crítica de los Derechos Humanos” y “Periodismo Cívico” para ser desarrolladas como espacios curriculares opcionales en el segundo semestre del año académico 2009, bajo la responsabilidad de los Profesores presentantes, los profesores y docentes dictantes, créditos y asignación según espacio curricular tal como consta en la nómina que forma parte de la presente resolución como anexo.

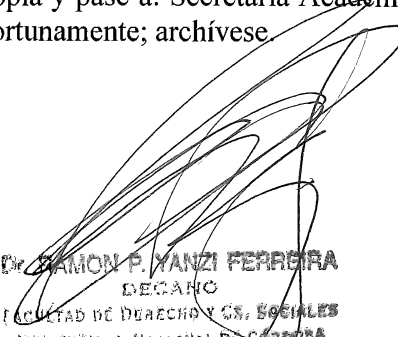
Art. 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.

Art. 3°.- Protocolítese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese


DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1013


DR. RAMÓN P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

DIRECCIÓN
PROTOCOL
Y SEGUIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



ANEXO I

1013

CIENCIAS SOCIALES
N DE
IZACION
VICIOS

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES
Producción escrita orientada a la Investigación	Polivalente	3	Secretaría Académica	Responsables: Profesoras María Eugenia Gómez del Río y Graciela Ríos	Docentes dictantes: Carlos Marcelo Casarín y Ricardo Irastorza
Hacia una fundamentación crítica de los Derechos	Polivalente	3	Dpto. de Estudios Básicos	Responsable: Ab. Daniel Barrionuevo	Docentes dictantes: María Clemencia Jugo Beltrán, Luis Díaz y Osvaldo Allione
Periodismo Cívico	Polivalente	3	Derecho Político	Dr. Gonzalo Fernández	Docente dictante: Ricardo Del Barco
Seminario de Ejecución Penal	Polivalente	3	Criminología	Ab. Jorge Perano	Docente dictante: Jorge Perano

CORT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA